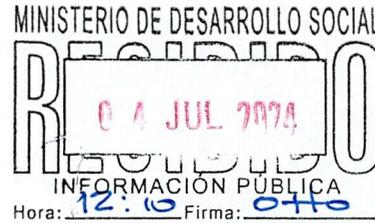




# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO-EIP-SDF-DF-055-2024/JGAC/NAHS/df  
Guatemala, 03 de Julio del 2024

Licenciada  
Dilia Magdaly Cabrera López  
Directora de Información Pública  
Ministerio de Desarrollo Social  
Presente.



Estimada Directora:

En seguimiento al Oficio Circular No MIDES-UIP-005-2024/DMCL, de fecha 2 de abril de 2024, por medio de la cual se dictan los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento a lo solicitado, se trasladan los siguientes documentos que contienen la información correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de JUNIO del 2024, de acuerdo a la información solicitada en los lineamientos:

- OFICIO SDP-UDAF-MIDES-346-2024/HJ/jg, de fecha de recibido 02 de Julio de 2024, emitido por la Subdirección de Presupuesto, mediante el cual informa del envío de los reportes presupuestarios y financieros correspondientes al mes de JUNIO del año 2024, a través de correo electrónico, los cuales fueron emitidos a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y se adjuntan en formato Excel y formato Open Document (\*ods) de Excel.

En cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Información Pública se da respuesta al numeral 1 de los Lineamientos, Artículo 11; numeral 7 de los Lineamientos, Artículo 10 y numeral 8 de los Lineamientos, Artículo 10.

- OFICIO No. UDAF-ST-098-2024, de fecha 03 de Julio de 2024, emitido por la Subdirección de Tesorería, que adjunta información de forma física en cinco (5) folios correspondiente al mes de JUNIO del 2024 y en archivo electrónico formato Excel y formato Open Document (\*ods) de Excel.

En cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Información Pública se da respuesta al numeral 9 de los Lineamientos, Artículo 10; numeral 12 de los Lineamientos, Artículo 10 y numeral 3 de los Lineamientos, Artículo 11.





# Ministerio de Desarrollo Social

- **MEMORÁNDUM DF-SDC-007-2024/RNML/calm**, de fecha 3 de Julio del 2024, emitido por la Subdirección de Contabilidad, el cual adjunta información correspondiente de forma física 4 folios y en archivo electrónico **formato Excel y formato Open Document (\*ods) de Excel**.

En cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Información Pública se da respuesta al numeral 12 de los Lineamientos, Artículo 10 y al numeral 3 de los Lineamientos, Artículo 11.

## INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la actualización del portal WEB del Ministerio de Desarrollo Social, se traslada la información correspondiente al período del 01 al 30 de JUNIO de 2024, en cumplimiento a las normas de observancia obligatoria y disposiciones establecidas en el Decreto Número 54-2022, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con es de ejecuciones anuales de préstamos externos y Artículo 77. Ejecución Física de Inversión.

- **OFICIO SDP-UDAF-MIDES-348-2024/HJ/jg**, de fecha de recibido 02 de julio de 2024, emitido por la Subdirección de Presupuesto, mediante el cual informa del envío a través de correo electrónico de la información presupuestaria correspondientes al mes de JUNIO del año 2024, los cuales fueron emitidos a través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) de la manera siguiente:

**Artículo 70. Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos.** Al respecto la Subdirección de Presupuesto, informa que durante el presente año no se poseen asignaciones presupuestarias derivadas de préstamos externos en la Unidad Ejecutora 201.

**Artículo 77. Información Física de Inversión.** Se traslada Reporte analítico de ejecución Física y financiera No. R00815611.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, Unidad Ejecutora 201, correspondiente al mes de JUNIO de 2024.

Asimismo, la Subdirección de Presupuesto informa que "En la Unidad Ejecutora 201 se reflejan actividades centrales de la institución, las cuales no reflejan ejecución física por considerarse funciones de apoyo".

- **OFICIO DF-SDC-198-2024/RNML/egmh**, de fecha 03 de julio de 2024, emitido por la Subdirección de Contabilidad, que adjunta información correspondiente al **Artículo 7**. Del Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, de la siguiente forma.





# Ministerio de Desarrollo Social

## Artículo 7. Obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro.

Al respecto el Subdirector de Contabilidad, informa que se hace entrega del detalle de especificaciones de los gastos a través de Comprobante Único de Registro, de forma física y en formato Excel Editable, Formato Open Documento y Formato PDF del mes de JUNIO de 2024 y en formato físico de 12 hojas impresas.

De igual manera, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"**, Artículo 17 ter., Informes en sitios web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada la información siguiente:

- **OFICIO SDP-UDAF-MIDES-347-2024/HJ/jg**, de fecha de recibido 02 de Julio del 2024, emitido por la Subdirección de Presupuesto, mediante el cual informa del envío a través de correo electrónico de lo solicitado en formatos Excel y Open Document(\*.ods) contenido en reportes emitidos a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, así:
  - a) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
  - b) Distribución Analítica del Presupuesto.

Para los efectos y cumplimiento de la normativa legal vigente, la información financiera anteriormente detallada se envía a los correos electrónicos: [dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt) y [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt), tal y como fue solicitada por la Unidad de Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social, la cual fue enviada por: la Subdirección de Presupuesto, Subdirección de Tesorería y Subdirección de Contabilidad, cada una respondiendo cada uno en el ámbito de su competencia.

Atentamente,

  
Narciso Alberto Hernández Sapon  
Subdirector de Fideicomiso  
Dirección Financiera  
Ministerio de Desarrollo Social



Vo.Bo.

  
Johann Gilberto Avila Carrera  
Director Financiero  
Viceministerio Administrativo y Financiero  
Ministerio de Desarrollo Social



Adjunto lo indicado.  
C.c. Archivo





# Ministerio de Desarrollo Social



SDP-UDAF-MIDES-348-2024/HJ/jg  
Guatemala, 02 de julio de 2024

Señor  
Narciso Alberto Hernández Sapon  
Subdirector de Fideicomisos  
Ministerio de Desarrollo Social

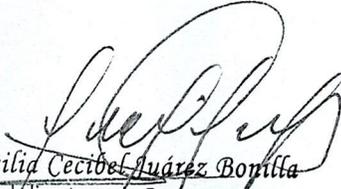
Estimado Señor Subdirector:

De manera atenta me dirijo a usted en respuesta al Oficio SDF-EIP-053-2024/NAHS/df con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

En tal virtud, se remite la siguiente información vía correo electrónico, correspondiente a la Unidad Ejecutora 201 Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Social, por el periodo del 01 al 30 de junio de 2024:

- **Artículo 70. Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos.**  
Al respecto me permito informar que durante el presente año no se poseen asignaciones presupuestarias derivadas de préstamos externos en la Unidad Ejecutora 201.
- **Artículo 77. Ejecución física de inversión.**  
Se traslada Reporte analítico de ejecución física y financiera No. R00815611.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –Sicoin-, correspondiente a la Unidad Ejecutora 201, del mes de Junio de 2024. Cabe mencionar que en la Unidad Ejecutora 201 se ejecutan actividades centrales de la institución, las cuales no reflejan ejecución física por considerarse funciones de apoyo.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

  
Hercilia Cecibel Juárez Bonilla  
Subdirectora de Presupuesto  
Viceministerio Administrativo y Financiero  
Ministerio de Desarrollo Social

